



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Jueves - 31 de Enero de 2013

Índice

Sección Cuarta



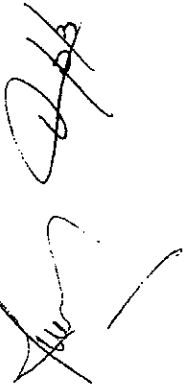
AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

**PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE PESQUERIA
NUEVO LEON
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



Honorable Cabildo del Municipio de Pesquería, Nuevo León

C. Ing. José Gloria López
Presidente Municipal

C. Nohemí Eugenia Alejandro Esmerado
Síndico Primero

C. José Juan Tovar Hernández
Síndico Segundo

C. María del Rosario Moroles Ríos
Primer Regidor

C. Lic. Ernesto Yudel Venegas Sarmiento
Segundo Regidor

C. Jaime Suarez Carrizales
Tercer Regidor

C. Luis Roberto Benavides Romero
Cuarto Regidor

C. Profra. María Ortencia Dimas Aguilar
Quinto Regidor

C. Lic. Ramiro García Cobos
Sexto Regidor

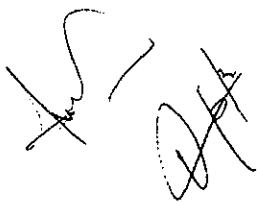
C. Profra. Yolanda Raquel González Lozano
Séptimo Regidor

C. Elizabeth Villarreal Peña
Octavo Regidor

C. José Jorge Paz Barajas
Noveno Regidor

C. Oscar González Bonilla
Secretario del Ayuntamiento

C. C.P. Cristina Madera Quintero
Tesorera Municipal



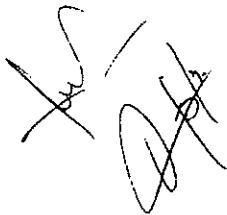
PRESENTACION

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 inciso b) fracción I e inciso c) fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; con la personalidad que ostento de Presidente Municipal del Municipio de Pesquería, Nuevo León y acreditado con la Constancia de Mayoría expedida por la Comisión Electoral Municipal de Pesquería Nuevo León, me es grato presentarles a todos Ustedes el documento que corresponde al:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

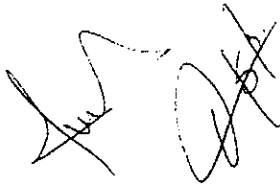
El presente documento ha sido elaborado con la fundamentación y marco legal que corresponde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución del Estado de Nuevo León y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

En este Plan se presentan los Objetivos, estrategias y Prioridades del Desarrollo Municipal de Pesquería, Nuevo León. Especificando los instrumentos, Unidades Administrativas y responsables para la ejecución del presente Plan, así como la manera en que se irá evaluando y su debido seguimiento.



CONTENIDO

- 1.- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015
- 2.- Mensaje del Alcalde
- 3.- Introducción
- 4.-Marco Jurídico
- 5.- Nuestro Municipio sus Cualidades e Historia.
- 6.- Misión, Visión y Valores
- 7.- Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal
Organígrama
- 8.- Ejes Rectores
- I) Eje 1
- Gobierno Responsable, Eficiente, Honesto y Transparente
- a) Administración Municipal
- b) Finanzas Publicas



II) Eje 2

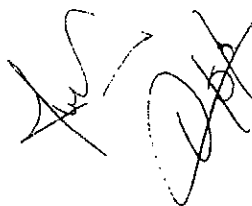
Desarrollo Económico Sostenible

- a) Empleo
- b) Inversión
- c) Turismo y Comercio
- d) Agricultura y Ganadería

III) Eje 3

Desarrollo Social y Humano

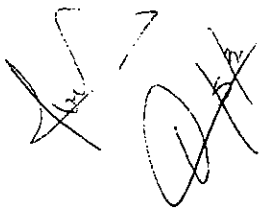
- a) Educación
- b) Cultura
- c) Salud
- d) Vivienda
- e) Deporte y Recreación
- f) Combate a la Pobreza y Grupos Vulnerables
- g) Seguridad Pública



IV) Eje 4

Desarrollo Urbano Ordenado, Medio Ambiente, Ecología y Obra Pública

- a) Planeación Urbana
- b) Medio Ambiente y Ecología Sustentable
- c) Vialidad y Transporte Público
- d) Servicios Públicos
- e) Obra Pública

9.- Evaluación y Seguimiento

MENSAJE DEL ALCALDE

El presente Plan de Desarrollo está pensado y planeado para lograr cubrir las necesidades todos los habitantes del Municipio de Pesquería, Nuevo León; tratando de contemplar objetivos y metas claras que sean ejecutadas dentro de un plano de valores bien cimentados con una organización y orden en ideas, planes y proyectos.

Al caminar por nuestro Municipio en épocas de campaña, me di cuenta de las necesidades primordiales y las inquietudes de nuestra gente, en base a esas peticiones hemos trabajado y planeado la presente administración.

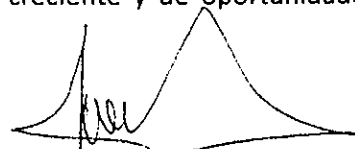
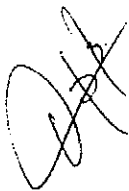
En mi Gobierno pretendo lograr un cambio favorable a nuestra tierra, que se sienta en forma palpable la transformación y la nueva imagen de este bello municipio. Deseo resaltar y hacer notar todas las cualidades y dedicación de nuestra gente; la belleza natural con la que contamos; apoyar a la gente que trabaja la agricultura y que lucha para sobrevivir teniendo como fuente principal la tierra de labor; buscar que arriben a nuestro municipio nuevas fuentes de empleo consiguiendo que empresas nacionales e internacionales sientan la tranquilidad de invertir en el municipio y como Gobierno brindarles las facilidades y orientación que requieran; apoyo total a nuestros niños y jóvenes en educación y sana diversión; en general lograr cubrir los requerimientos que me fueron expresados por todos y cada uno de los habitantes de este Municipio, bajo los lineamientos de valores y dando un cabal cumplimiento a la Visión y Misión que esta Administración se ha planteado.



En la Administración 2012-2015 tenemos la plena conciencia que para lograr todos los objetivos y metas trazadas debemos contar con un equipo de trabajo de compromiso y con responsabilidad, por lo tanto, me he dado a la tarea de elegir personas con calidad principalmente humana y sensibles a las necesidades de la comunidad, profesionales cada uno en su área, a los que les he solicitado hagan suyos los valores, la misión y la visión con un desempeño de su labor, netamente cubiertos hacia los habitantes de nuestro municipio.

Como ya lo mencioné, una de las características principales que debe tener esta Administración es la modernidad y la mejora continua, no solo para los habitantes del Municipio, sino para el Ayuntamiento y sus funcionarios, es por ello que nuestro lema es **"PESQUERIA, JUNTOS CRECEMOS DIA A DIA"**, este nos obliga a todos a comprometernos a diario en nuestras funciones y trabajos para dar siempre lo mejor de nosotros mismos.

Los retos que tenemos son grandes, pero estos nos hacen crecer y lograr la superación necesaria para satisfacer los requerimientos de nuestra gente. Con todo esto, vamos a lograr un municipio creciente y de oportunidades para todos.



ING. JOSÉ GLORIA LOPEZ
Presidente Municipal

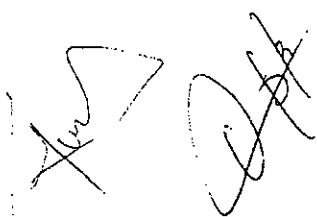
INTRODUCCION

Con la finalidad de dar cumplimiento a nuestras obligaciones como Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León se ha elaborado el presente Plan de Desarrollo del Municipio de la Administración 2012-2015; debiendo servir de instrumento orientador para dar cumplimiento debidamente a todas las necesidades de nuestra gente, realizando esto, mediante programas y proyectos derivados del mismo, siendo congruentes con sus Objetivos y Prioridades.

En este documento pretendemos demostrar de forma muy clara y concisa la manera en que llevaremos a cabo todas y cada una de las acciones encaminadas a la mejora continua y un bien vivir de toda la comunidad.

Así también, en el presente mencionamos la Misión, la Visión y los Valores que sustentan y enmarcan socialmente la vida de cada uno de nuestros ciudadanos, tomando en cuenta su manera de vivir, sus costumbres, historia, pensamientos y prioridades; encauzadas a la idea de la superación y mejor calidad de vida.

El presente Plan de Desarrollo, una vez aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado o en su caso en la Gaceta Municipal, dándole con ello su validez legal.

Handwritten signature and a circular official stamp, likely from the Ayuntamiento de Pesquería.

El presente Plan de Desarrollo mediante sus Programas y proyectos que lo engloban se encuentra acorde a lograr un buen trabajo de coordinación y colaboración con los Planes Estatales y Federales, siempre todo ello encaminado al beneficio de los habitantes de Pesquería, N.L.

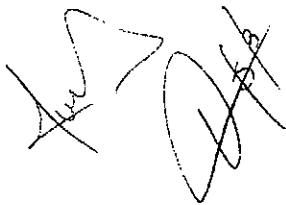
MARCO JURIDICO

1.- Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos

Art. 115. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

2.- Constitución Política del Estado de Nuevo León.

Art. 30. El Gobierno del estado y los Municipios podrán celebrar, dentro de su ámbito de competencia, convenios con la federación, y entre si, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar estos en la ejecución de obras, presentación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.



3.- Ley orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Titulo Segundo. Del Ayuntamiento y sus funciones

Capítulo IV. De las Atribuciones del Ayuntamiento

Art. 26. Son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos:

B) En materia de Administración Pública Municipal

I. Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo Constitucional de Gobierno y derivado de este, los programas de obra y servicios públicos de su competencia.

II. Construir los órganos de planeación municipal que le corresponden.

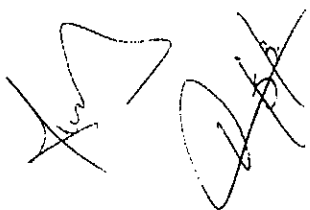
III. Establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución y seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.

Capitulo V. Las Facultades y obligaciones del Presidente Municipal.

Art.27. El Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, teniendo además, las siguientes facultades y obligaciones:

VII. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas anuales de obra y servicios públicos y vigilar el cumplimiento de las acciones que le corresponden a cada una de las dependencias de la Administración Municipal.

XII. Promover la formación de los organismos municipales de planeación y presidir sus reuniones de trabajo.



Título Tercero. De la administración Pública Municipal. Capítulo I De las Dependencias Administrativas.

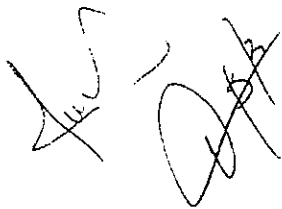
Art. 73. Las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, conducirán sus acciones con base en los programas anuales y políticas correspondientes que para el logro de los objetivos establezca el Plan Municipal de Desarrollo.

Título Cuatro. De los Planes Municipales de Desarrollo y sus Programas.
Capítulo I. De los Planes Municipales de Desarrollo.

Art. 109. Los Planes Municipales de Desarrollo de los Municipios del estado de Nuevo León deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro del periodo de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el periodo de tres años que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado y de las dependencias del Sistema Nacional de Planeación.

Art. 110. El Plan de cada Ayuntamiento precisara los Objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus prevenciones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

Art. 111. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre si y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes estatal y nacional de desarrollo.



Art. 112. Una vez aprobado el plan por el Ayuntamiento, este y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

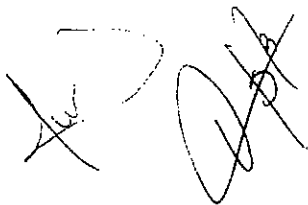
Art. 113. El plan Municipal de Desarrollo se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en su caso, en la gaceta municipal.

Art. 114. La coordinación de la ejecución del Plan y sus programas, con el Gobierno del Estado, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado a través de la unidad municipal encargada de la planeación.

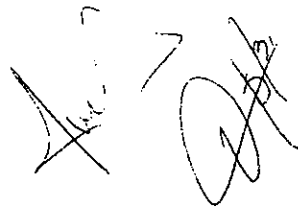
Art. 115. Al enviar al H. Congreso del Estado sus iniciativas en las Leyes y Presupuestos de Ingresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos de su relación con los objetivos y prioridades del plan Municipal de Desarrollo.

Art. 116. La revisión por el H. Congreso del Estado de las cuentas publicas de los Ayuntamientos, deben relacionarse con la ejecución del plan Municipal de Desarrollo y sus programas, a fin de vincular el destino de los recursos objetivos y prioridades del plan.

Art. 117. El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determine el Ayuntamiento.



Art. 118. Los Ayuntamientos establecerán, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom left of the page. The signature appears to be 'Am...' and the initials are 'QJ'.

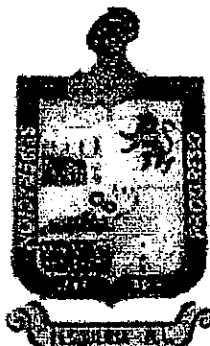
NUESTRO MUNICIPIO SUS CUALIDADES E HISTORIA

NOMENCLATURA

Denominación **PESQUERÍA**.

Toponimia.- Significa lugar de pesca y proviene del río del mismo nombre que cruza todo su territorio.

ESCUDO



En el cuartel superior izquierdo aparece el edificio de la presidencia municipal, construcción antigua.

En el cuartel superior derecho se observa un león rampante, coronado y de perfil, parado sobre sus patas traseras.

[Firma manuscrita]

En el cuartel inferior izquierdo está representado el Río Pesquería.

En el cuartel inferior derecho aparece la iglesia de nuestra Señora de Loreto vista de frente.

En la parte superior del escudo aparece un yelmo bruñido y en el centro está el escusón donde esta simbolizada la ganadería con una vaca, la agricultura con el maíz y la industria con dos engranes.

Tiene además en la bordura la leyenda "superación progreso", con el año de su erección en villa 1844, al pie una banda tricolor con el nombre actual del municipio: Pesquería, N.L.

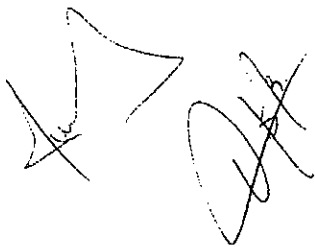
HISTORIA

Reseña Histórica

Se funda el 28 de febrero de 1699 por el capitán Francisco de la Garza Falcón y su esposa doña Leonor Sepúlveda y Rentería dándole el nombre de Hacienda del Espíritu Santo jurisdicción de Monterrey.

Por estos lugares habitaban los indios aiguales, cuanales y borrados todos ellos se mantenían de la pesca y la caza, más adelante por el año de 1800, esta hacienda recibe el nombre de Valle de Pesquería Chica los registros de población hablan de 40 a 50 familias españolas y 20 más o menos entre los habitantes de este lugar eran comunes los apellidos Guerra, Lozano, García, Elizondo, González, de La Garza, Montalvo, Sepúlveda.

En el año de 1830 se inicia una pequeña capilla dedicada a la virgen de Loreto y el día 25 de noviembre de 1855 se le da el título de Patrona de esta comunidad.



El día 21 de julio de 1844, por decreto del Gobierno del Estado recibe la categoría de Villa y no se elige Alcalde hasta el año de 1846 en que con los reglamentos para su elección de Alcalde fueron aprobados creándose el primer cabildo quedando como Presidente el Señor Calixto García, Primer Regidor Pablo Guerra, Segundo Regidor Manuel Guerra, Síndico Procurador Vicente Garza y Secretario Jacinto Guerra.

Personajes Ilustres.-

Blas de la Garza Falcón Militar.- Nació el año de 1675, Gobernador de la provincia de San Francisco de Coahuila en el año de 1723. Murió el 21 de enero de 1736.

Clemente de la Garza Falcón Militar.- alcanzó el grado de Sargento Mayor Gobernador de la provincia de San Francisco de Coahuila en el año de 1736.

Francisco Garza Treviño Militar.- Nació en 1840 formó parte del Ejército del Norte obtuvo el grado de Comandante de Escuadrón participó en el sitio de Querétaro murió el 6 de octubre de 1918.

Pablo Gómez Militar. Se incorporó a la legión del norte y participó en la intervención francesa alcanzó el grado de Teniente Coronel.

Agustín Garza González Médico.- Político, revolucionario. Nació el 28 de febrero de 1873. Alcalde Suplente de Monterrey en 1911. Diputado Propietario del Congreso Constituyente de Querétaro.

Ascensión Paz Militar.- Nació en 1837. Incorporado a la Guardia Nacional. Participó en la Revolución de Ayutla en el grado de Capitán. Murió el 23 de diciembre de 1880.

Facundo Paz.- Nació en 1823 Participó en la guerra de Reforma en la batalla de Ahualulco y Tacubaya. Murió el 20 de septiembre de 1895.

Florentino Paz.- Músico, clarinetista y flautista y director de banda militares del ejército de Carranza. Autor del paso doble fajerito y de algunos flamentos y marchas murió en 1951.

Fidel Garza Cavazos Militar.- Participó en la Revolución y obtuvo el grado de teniente coronel. Murió el 27 de mayo de 1917.

Prisciliano Elizondo Elizondo.- Nació en 1872. Muere en 1921. Comerciante. Accionista de Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, intervino ante el General Francisco Villa durante la ocupación de este a Monterrey para amortiguar sus exigencias.

Cronología de Hechos Históricos

1699	Se fundó la Hacienda del Espíritu Santo.
1800	La Hacienda del Espíritu Santo recibió el nombre de Valle de Pesquería Chica.
1844	Por Decreto del Gobierno del Estado recibe la categoría de Villa.
1846	Se eligió Alcalde por primera vez, quedando como Presidente Municipal el Sr. Calixto García

MEDIO FÍSICO

Localización.- Se localiza en la parte central del estado, en las coordenadas 25°47' latitud norte y 100°3' longitud oeste con una altura sobre el nivel del mar de 330 m. Limita al norte con General Zuazua, Marín y Dr. González al sur con Juárez y Cadereyta Jiménez. Al este con los Ramones y al oeste con Apodaca. Su distancia aproximada a la capital es de 36 km.



Extensión.-

307.5 kilómetros cuadrados.

Orografía

Terreno plano con pequeñas elevaciones destacando La Loma del Periquillo.

Hidrografía

Este municipio es atravesado de oeste a este por el Río Pesquería y recibe en un lugar llamado Las Adjuntas a la altura de la comunidad de La Arena las aguas del Río Salinas.

Clima

Temperatura promedio 22.1º temperaturas del año más frío 20.5º. Semiseco muy cálido BS (h'). Precipitación pluvial 550 mm. Vientos dominantes del este.

Principales Ecosistemas

Flora.- Su vegetación está formada por Anacahuíta, Huizache, cenizo, mezquite, barreta.

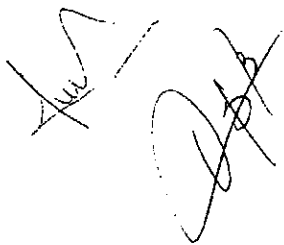
Fauna.- Su fauna la integran el venado, conejo, jabalí, liebres y coyote.

Recursos Naturales

Los terrenos de este municipio están compuestas tierra apta para el barro, por ello hay una gran cantidad de fábricas que la procesan (barro) y como consecuencia se obtiene ladrillo, barro block teja, y loseta de gran calidad, este producto es de exportación y de consumo local.

Características y Uso de Suelo

El tipo de suelo que compone este municipio es, en su mayoría, xerosol, castañozem, feozem, regosol y en su minoría, fluvisol, vertisol y rendzina. En cuanto al uso del suelo, se tiene registrado que la ganadería ocupa 20,552 hectáreas, la agricultura 9,898 hectáreas y la zona urbana 300 hectáreas, mientras que la tenencia de la tierra es básicamente propiedad comunal.



Bibliografía.- Enciclopedia de los Municipios de México ESTADO DE NUEVO LEÓN
<http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/nuevoleon/municipios/19041a.htm>

Población

Conforme al Censo Poblacional del 2010 el Municipio tiene una población de 20,843 personas, de las cuales 10,106 son Mujeres y 10,737 son Hombres.

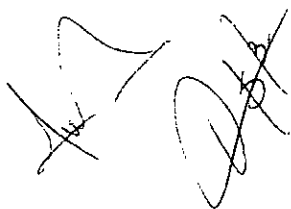
MISION, VISION Y VALORES

VISION

“Una Administración con una moderna forma de Gobierno, encaminada al crecimiento social, de salud, laboral y educativo; trabajando siempre en nuestros planes, programas y proyectos, para lograr el bienestar y sobre todo la seguridad a nuestra comunidad”.

MISION

Otorgar a los habitantes de Pesquería una mejor calidad de Vida, mediante un Gobierno transparente, honesto y moderno; con políticas enmarcadas en una administración basada en el compromiso y la responsabilidad de eficientizar los recursos y aplicarlos en las necesidades prioritarias de nuestro municipio. Realizando como Gobierno, una labor de cordial integración en todos los ámbitos con la comunidad en general, enfocada a una total participación ciudadana y logrando la mejora continua en nuestro municipio.



VALORES:

A continuación los Principios y valores que regirán a la presente Administración Municipal 2012-2015.

a) HONESTIDAD

Deberá de ser una cualidad de nuestro Gobierno para los habitantes del Municipio de Pesquería, al ejercer nuestro servicio.

b) SENCILLEZ

Lograr siempre un trato amable y cordial a los habitantes del municipio y de ésta forma buscar siempre cubrir sus necesidades

c) ORDEN

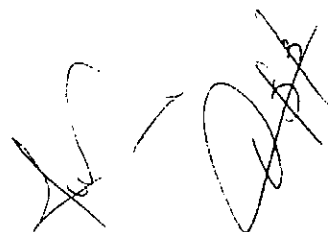
Gobernar siempre bajo lineamientos, marcos jurídicos y administrativos que soporten una adecuada planeación en nuestras acciones.

d) COMPROMISO

El Servicio a la Comunidad con esmero y dedicación para cumplir las metas trazadas.

e) RESPONSABILIDAD

Cumplir adecuadamente con todos y cada uno de los compromisos y obligaciones adquiridas.

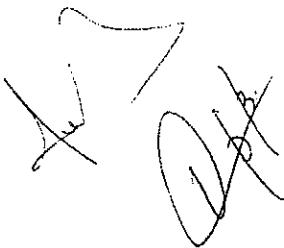


f) TRANSPARENCIA

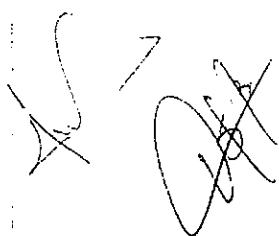
La rendición de cuentas claras a la comunidad con el compromiso de la mejora en servicios.

g) EFICIENCIA

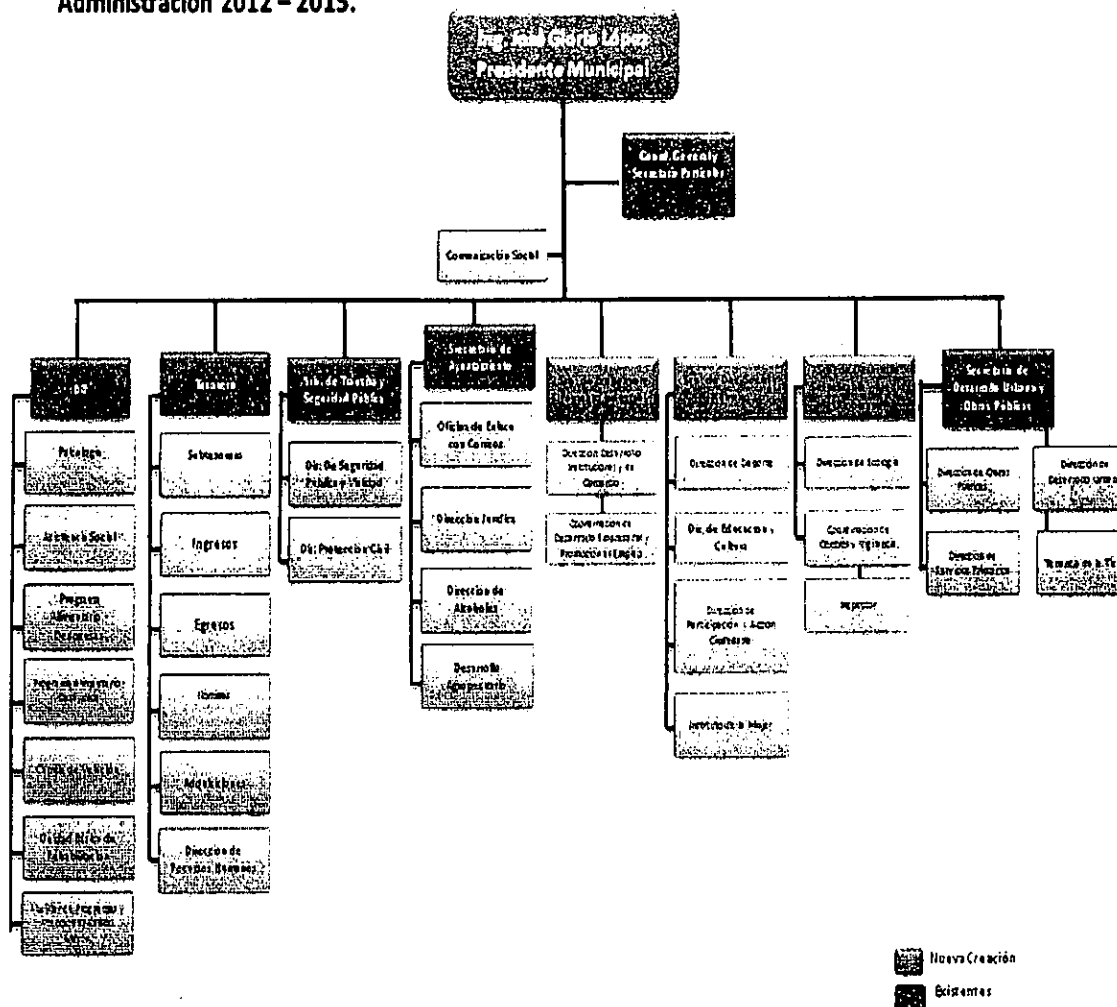
Ser una Administración que realice la correcta aplicación de los recursos con los que contamos, ya sean materiales o humanos.



**ESTRUCTURA ORGANICA DE LA
ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL
ORGANIGRAMA**

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

Gobierno Municipal de Pesquería, N.L.
Administración 2012 – 2015.



EJES RECTORES

I) Eje 1 Gobierno Responsable, Eficiente, Honesto y Transparente

II) Eje 2 Desarrollo Económico Sostenible

III) Eje 3 Desarrollo Social y Humano

IV) Eje 4 Desarrollo Urbano Ordenado, Medio Ambiente, Ecología y Obra Pública

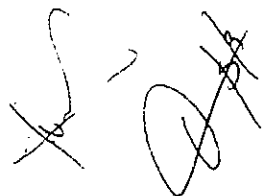
I) Eje 1

Gobierno Responsable, Eficiente, Honesto y Transparente

- a) Administración Municipal
- b) Finanzas Publicas

Objetivo.

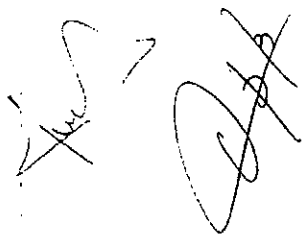
Debemos lograr la mayor optimización de los recursos y programas dentro de nuestras atribuciones y obligaciones que nos consideran como Gobierno Municipal, brindando siempre el mejor de los servicios a la comunidad.



Unidades Responsables: La Secretaría del Ayuntamiento y la Tesorería Municipal.

Líneas de Acción.

- 1.- Llevar a cabo procesos estratégicos en la toma de decisiones.
- 2.- Sueldos a funcionarios basados en sus funciones y definidos bajo sus lineamientos de responsabilidades.
3. Llevar a cabo la actualización de Reglamentos existentes y la formulación de los no existentes y que son requeridos y necesarios.
- 4.- Contemplar siempre el incremento en el profesionalismo de cada uno de los funcionarios de la administración.
- 5.- Mayor comunicación entre las diferentes áreas de la Administración, logrando con ello la mejora continua en las labores y así agilizar trámites y gestiones municipales a los habitantes del municipio.
- 6.- Mayor Optimización en los recursos económicos y materiales de la Administración, manejados siempre en forma transparente y eficiente.
- 7.- La Gestión continua de obtención de recursos en apoyo al Municipio.
- 8.- Colaboración y Coordinación con los diferentes niveles de Gobierno en la adquisición de recursos y apoyos con los que cuentan los programas Estatales y Nacionales.

Handwritten signatures and initials, likely representing the approval of the document by the relevant authorities.

9.-Llevar a cabo la elaboración del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio y administrar el mismo con eficiencia, aplicando los controles internos necesarios.

10.- Ejercer con legalidad y transparencia el presupuesto de Egresos, aplicando los principios de economía, eficiencia y transparencia, en todas y cada una de las partidas.

11.- Destinar un mayor presupuesto para el gasto social, proponiendo ahorros en el gasto corriente.

12.-Rendición de cuentas claras y oportunas a través de la presentación del Informe Trimestral de Origen y aplicación de Recursos y de la Cuenta Pública anual.

13.-Brindar la atención oportuna y necesaria en materia fiscal a los contribuyentes.

Gestionar recursos en el Gobierno Federal y Estatal así como en la iniciativa privada, para promover proyectos en beneficio de los ciudadanos de Pesquería, N.L.

14.- Mantener un control actualizado de la base de datos y los expedientes del personal que integra la administración municipal.



II) Eje 2

Desarrollo Económico Sostenible

- a) Empleo
- b) Inversión
- c) Turismo y Comercio
- d) Agricultura y Ganadería

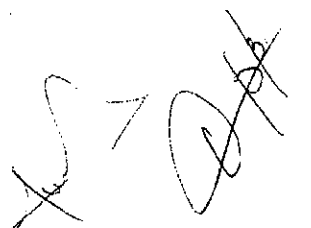
Objetivo.

Debemos buscar un Desarrollo Económico que tenga la idea fija del impulso al crecimiento basado en una economía sostenible, buscando una mayor inversión en nuestro municipio para lograr mayores fuentes de empleo para los habitantes de Pesquería, N.L. Darle promoción a las áreas turísticas y así dar a conocer las bellezas naturales y la cultura de nuestro municipio, y además conseguir apoyos a la Agricultura y Ganadería de la Región, logrando un comercio eficiente para el beneficio de nuestra gente.

Unidades Responsables: Secretaria de Economía y Fomento a la Industria y Secretaria del Ayuntamiento.

Líneas de Acción.

- 1.- Buscar establecer convenios y acuerdos con empresas que se encuentran instaladas en nuestro municipio para una mejor oferta de empleo.
- 2.- Conseguir mayor inversión con nuevas empresas que logren instalarse en el municipio.



3.- La promoción y organización de ferias de empleo para los habitantes del municipio.

4.- Apoyo a los jóvenes en la búsqueda de empleo y servicios mediante el internet con Kiosko Cibernético y redes de acceso libre por Wifi en la Plaza Principal y en todas las Plazas

5.- Gestionar ante la Dependencia correspondiente la búsqueda de la integración de la red de telefonía al área metropolitana.

6.- Ofrecer cursos y talleres productivos mediante los programas Estatales y Federales, que puedan utilizar los habitantes de Pesquería para el autoempleo.

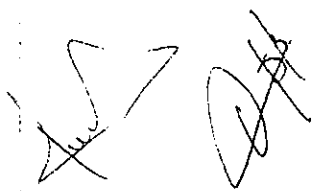
7.- Buscar incentivos en carácter fiscal a empresarios del Ramo Turístico y lograr impulso en esta área.

8.- Promover los productos locales en los mercados nacionales e internacionales.

9.- Promocionar la "Feria del Sorgo" y las "Fiestas Patronales de la Virgen de Loreto" Patrona de nuestro Municipio y además incentivar las Cabalgatas de la Región.

10.- Promover la Carrera Ciclista "Vuelta Nuevo León en Coordinación con la Asociación Ciclistas de Nuevo León

11.- Promover Torneos de "Caza y Pesca" para fomentar el turismo en nuestro Municipio.



12.- Actualizar la Página Web del Municipio y así promocionar las festividades para la difusión turística.

13.- Crear base de datos de empresas y comercios instalados en el Municipio.

14.- La aplicación de todos los recursos con los que contemos y los que obtengamos para los proyectos productivos y lograr así el impulso al Ramo Agropecuario y Agrícola.

15.- Brindarle fortalecimiento y apoyo a las Organizaciones de productores Agropecuarios, Ejidatarios y Ganaderos mediante la promoción y programas técnicos federales y estatales, formando una oficina de enlace en las comunidades donde se desempeñan mayormente las actividades Agropecuarias.

16.- Que la Administración sea un intermediario eficaz entre los productores y las empresas y lograr una comercialización eficiente de los productos que se elaboran en el municipio.

III) Eje 3

Desarrollo Social y Humano

- a) Educación
- b) Cultura
- c) Salud
- d) Vivienda
- e) Deporte y Recreación
- f) Combate a la Pobreza y Grupos Vulnerables

g) Seguridad Publica

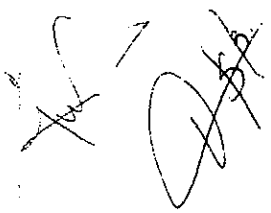
Objetivo.

La administración reconoce lo valioso que son nuestros niños y jóvenes, por ello debemos buscar que su educación sea de calidad en un ambiente propicio mediante infraestructuras modernas y planes de estudio adecuados y de mayor grado académico, debiéndoseles además incentivar con el deporte y la sana recreación. Los habitantes de Pesquería en general deben de mantener una calidad de vida sana y fructífera, que sientan seguridad en sus casas y en las calles y vivan en mayor tranquilidad.

Unidades Responsables: Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Seguridad Pública, DIF y Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Líneas de Acción.

- 1.- La búsqueda de la actualización y crecimiento educativo hasta el alcance de nuestras facultades y mediante los programas de mejoramiento Estatales y Federales para los diferentes planteles educativos.
- 2.- Apoyo al mejoramiento de la infraestructura en las escuelas.
- 3.- Promover una Educación de Calidad y Becas para todos los niños y jóvenes de Pesquería.
- 4.- Continuar con el apoyo en el Transporte Escolar a los niños y jóvenes del Municipio.



5.- Incentivar los programas federales y estatales con el fin de lograr disminuir el analfabetismo.

6.- Promover la creación de planteles Educativos de todos los niveles académicos. En especial la Gestión de una Escuela Preparatoria Técnica de la UANL.

7.- Crear Programas para brindar apoyo a la obtención de uniformes y útiles escolares mediante ferias de "Útiles a bajo costo".

6.- Promover la Cultura Popular y el Patrimonio Histórico de nuestro municipio en las escuelas de Pesquería.

7.- Lograr instituir la Feria del Libro en nuestro Municipio.

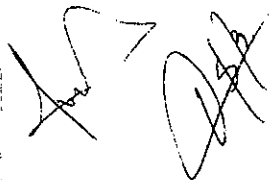
8.- Continuar impulsando las diferentes disciplinas artísticas mediante la "La Casa de la Cultura" y el Centro de Desarrollo Comunitario de Desarrollo Social además de realizar exposiciones y muestras de las artes como lo son la música, la danza, el teatro, la pintura, etc.

9.- La Creación del Museo de Pesquería en el Actual Palacio Municipal.

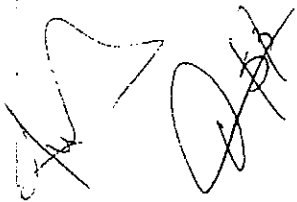
10.- Apoyar los programas y campañas de orientación y concientización para la salud y evitar la propagación de enfermedades contagiosas.

11.- El apoyo a la Mujer con la creación del "Instituto de la Mujer" en donde impartirán pláticas de prevención de enfermedades, apoyos psicológicos y de orientación para las Mujeres de nuestro Municipio.

12.- Seguir apoyando la realización de campañas de Vacunación para la prevención de enfermedades.



- 13.- Llevar a cabo campañas antirrábicas y esterilización Canina.
- 14.- Apoyar la concientización de la prevención de enfermedades y primeros auxilios.
- 15.- Darle continuidad a todos los Programas Federales y Estatales en especial al de "Piso Firme y Vivienda Digna" y "Mejor Vivienda".
- 16.- Promover la actualización catastral mediante la realización de un programa Municipal en coordinación en el Estado.
- 17.- Brindar apoyo para lograr la mayor escrituración de los predios y viviendas propiedad de los habitantes de Pesquería que no cuentan con sus escrituras Registradas mediante un programa Municipal y que sea a bajo costo.
- 18.- Gestionar lo necesario para lograr apoyos en el crecimiento y mantenimiento de la Áreas Deportivas.
- 19.- Gestionar incentivos con programas federales y estatales, así como con empresas privadas.
- 20.- Apoyar y llevar a cabo los Programas Federales y Estatales de Asistencia Social de apoyo a la Pobreza y Grupos Vulnerables.
- 21.- Ejecutar y coordinar todos los programas Municipales, Estatales y Federales como el de "Oportunidades", "65 y mas", "Adulto Mayor" entre otros.



22.- Continuar apoyando los 3 Centros de Salud que se encuentran en la Colonia CROC, Santa María la Floreña y cabecera Municipal, así como a las casas de Salud ubicadas en el Ejido Francisco Villa y Dulces Nombres.

23.- Construir y mantener módulos y centros de salud en las áreas de mayor demanda

24.- Impulsar la instalación de Guarderías e Instancias Infantiles como apoyo a las Jefas de Familia.

25.- Equipamiento en la Unidad de rehabilitación del DIF Municipal.

26.- Implementar un Programa eficiente de Protección Civil a fin de salvaguardar la integridad física de nuestras Familias sus bienes y su entorno.

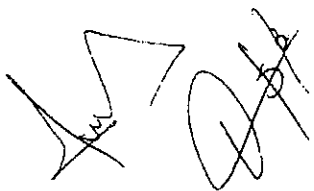
27.- Construcción de la Escuela de Protección Civil.

28.- Construcción de un nuevo Edificio de Seguridad Pública y Protección Civil, así como el C4 de Seguridad y Monitoreo Municipal.

29.- La obtención de Mayor Seguridad al Municipio mediante los apoyos de los diferentes Programas Estatales y Federales; así como la realización de Operativos de seguridad urbana, escolar y de las diversas festividades del Municipio.

30.- Implementar reuniones con todos los vecinos de las colonias y comunidades del Municipio para juntos lograr la solución a la problemática de seguridad que aquejan a los habitantes.

31.- Una mejora en la canalización de los reportes que realizan los habitantes de Pesquería en la cuestión de la Seguridad y lograr así una mayor rapidez y eficacia en el Servicio.



32.- La Capacitación constante al Cuerpo Policiaco y de Protección Civil del Municipio con el apoyo de la Academia de Policía Estatal y Protección Civil del Estado. Así como dotarlos de Equipamiento, Unidades y Uniformes a todos los elementos.

33.- Realizar RECORRIDOS SEMANALES POR LAS DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO con la finalidad de tener acercamiento y una comunicación más amplia con los habitantes del Municipio.

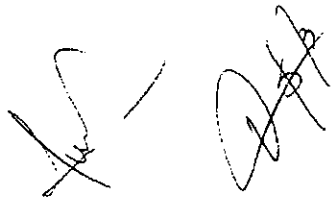
34.- Realzar el Programa "LINEA DIRECTA CON LOS CIUDADANOS" una vez por semana y de esa forma tener la atención cercana para los habitantes del Municipio.

35.- Crear el "CIAC" (CENTRO INTEGRAL DE ATENCION CIUDADANA) una línea telefónica única donde se le dará atención de cualquier petición a los ciudadanos

36.- Crear los "COMITES CIUDADANOS" que es la agrupación de ciudadanos de una misma colonia o comunidad enfocados a una tarea común (rescate de espacios públicos, alumbrado, bacheo, etc.)

36.- La creación de los "DELEGADOS MUNICIPALES" figura que sustituye a los anteriores jueces de barrio.

37.- Crear el Programa "PESQUERIA CANTA" concurso para descubrir talentos locales.



38.- Realizar la Convocatoria mediante el Programa "GRUPO NORTEÑO" con la finalidad de crear un grupo musical con los mejores músicos de pesquería

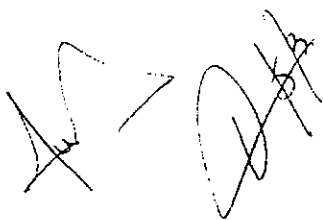
39.- La Creación de "TALLERES DE PINTURA Y DIBUJO" a fin de impulsar este arte entre la población especialmente a los niños y jóvenes.

40.- Realizar concursos de Baile bajo el Programa "BAILANDO ANDO" para promover esta disciplina entre los habitantes del Municipio.

41.- La creación del "INSTITUTO DE LA JUVENTUD", que se dedicará al apoyo de los Jóvenes, brindándoles orientación, asesorías de temas diversos, conferencias de superación, etc.

42.- La implementación del Programa "CABILDO POR UN DIA" en donde se eligen los niños que han obtenido los primeros lugares en aprovechamiento de las Escuelas Primarias y Secundarias del Municipio.

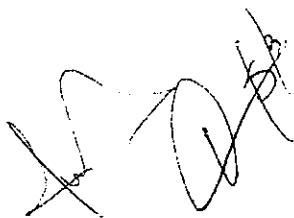
43.- Proyecto "Rescatando Nuestra Historia" Dentro de un Café Literario se abrirá un espacio que intenta rescatar historias e imágenes del pasado del Municipio de Pesquería, N.L. Aquí se pretende entablar conversaciones con gente mayor que habita en el Municipio y extraer, por medio de pláticas, las costumbres en cuya gente recae la historia de Pesquería. Las historias se recabaran en formatos digitales y se redactaran a manera de antología para dejarlas plasmadas en un escrito.



44.- Crear el Proyecto de "Velada Cinematográfica" serán un espacio dedicado a la proyección de películas no comerciales, la idea de este programa es hacer una reseña antes de la proyección, luego pasar el filme y hacer una serie de comentarios al final para entender mejor el concepto de la película. Así acercar al espectador un poco más a este arte y entienda que no solo entretiene, sino enseña.

45.- Crear el Proyecto "Cortometrajes ,Historias y Leyendas de Pesquería". Con una producción cinematográfica que dura de 8 a 30 minutos, se pretende con este proyecto, producir cortometrajes de calidad cuyo tema central son historias del Municipio de Pesquería. Con el apoyo de los diversos talleres culturales con los que contará el municipio, se pretende dar una identidad propia a cada proyecto, pues se pretende que la gente que así lo disponga, participe en esta propuesta, cuyo propósito principal es resaltar las costumbres y la cultura de esta localidad.

46.- Crear el Programa "MI ESCUELA SEGURA" Este proyecto está destinado para educar y fomentar la seguridad dentro y fuera de los planteles educativos, con el propósito de impulsar la cultura de la PROTECCION CIVIL entre la población dándoles un curso con información sobre: Significado de los señalamientos, Vialidad, Pasos a seguir en siniestros o desastres naturales.



IV) Eje 4**Desarrollo Urbano Ordenado, Medio Ambiente, Ecología y Obra Pública**

- a) Planeación Urbana
- b) Medio Ambiente y Ecología Sustentable
- c) Vialidad y Transporte Público
- d) Servicios Públicos
- e) Obra Pública

Objetivo.

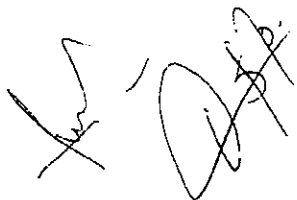
Debemos lograr el aseguramiento de un Desarrollo Ordenado para nuestro Municipio mediante una correcta Planeación Urbana, sin descuidar un medio ambiente sano y una Ecología Sustentable; así como gestionar un Transporte Público de calidad mediante los apoyos y convenios de coordinación con La Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema del Transporte Público de Nuevo León.

Debiendo además implementar los Servicios básicos en los lugares habitacionales del municipio que no se contemplen y la mejora eficiente en los lugares que se encuentran establecidos; llevando a cabo además, una mayor labor en la Obra Pública a beneficio de los habitantes de Pesquería.

Unidades Responsables: Secretaria del R. Ayuntamiento, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad y Secretaria de Desarrollo Sustentable y medio ambiente.

Líneas de Acción.

- 1.- Lograr un crecimiento ordenado en nuestro municipio con la participación Ciudadana y demás grupos interesados en el tema de Desarrollo Urbano.



2.- La Elaboración, Consulta Ciudadana y su aprobación del Reglamento de Construcción del Municipio de Pesquería Nuevo León.

3.- La Regularización del uso de Suelo mediante la elaboración, consulta y aprobación del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Pesquería, Nuevo León.

4.- Promover la Regularización de la Tenencia de la Tierra en todo el Municipio, y de esa forma las familias de Pesquería tendrán la certeza jurídica de su patrimonio y las colonias los beneficios de la infraestructura primaria.

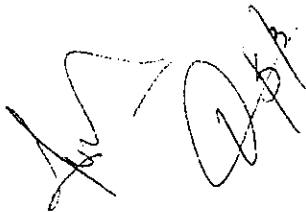
5.- Revisar y actualizar el Plan de Desarrollo Urbano.

6.- Crear el Programa intensivo de carácter Municipal de "ESCRITURA EN MANO" con la finalidad de lograr que sean regularizados los inmuebles propiedad de los habitantes del Municipio y así obtengan la tranquilidad de conseguir legalmente las Escrituras de sus casas.

7.- Lograr cubrir hasta donde sea posible la nomenclatura de calles y avenidas en el Municipio.

8.- Promover la Creación de "Huertos Familiares", "Huertos Escolares" y "Viveros Comunes"

9.- Actualizar el Reglamento de Ecología del Municipio de Pesquería Nuevo León.



10.- Establecer campañas de concientización entre todos los ciudadanos, especialmente a los niños y jóvenes por medio de las escuelas, de la importancia de preservar la ecología y el cuidado del medio ambiente de nuestro municipio.

11.- Promover la Participación ciudadana con programas de limpieza y barrido de vías Públicas por parte del Municipio.

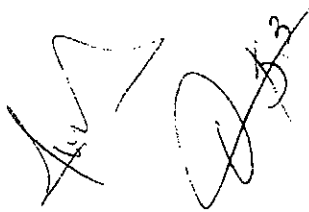
12.- La implementación de la Ingeniería Vial en nuestro Municipio, rediseñando la Vialidad en las calles y Avenidas Principales, para lograr mayor fluidez vial, sin descuidar la protección al peatón y al automovilista.

13.-La incrementación del número de unidades para el patrullaje y su equipamiento.

14.- Crear programas de mejora continua para el mantenimiento de la infraestructura municipal que engloba el alumbrado, el mantenimiento de Plazas Públicas, Recolección de Basura y Barrido a nuestras calles y avenidas.

15.- Implementar un programa para el mantenimiento del panteón Municipal.

16.- Implementar mejoras de calidad en los procesos de bacheo para garantizar la vida útil del pavimento.

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom of the list of items.

17.- Gestionar la búsqueda de programas de los Servicios básicos primarios como lo son agua, drenaje, pavimento y luz para las colonias como la CROC, Valles de Pesquería, Sabinal, Jesús María, Manantiales, Palmas, Pino, Girasoles, Santa María la Floreña y el Ejido Santa María, Valles de Pesquería, Ejido La Providencia, entre otras.

18.- Gestionar los recursos necesarios para la construcción de un nuevo Palacio Municipal, denominado "Casa del Ayuntamiento".

19.- Gestionar los recursos necesarios para la construcción del Edificio de Seguridad Pública, C4 de Seguridad y Monitoreo Municipal, así también para Protección Civil Municipal y la Escuela Nacional de Protección Civil.

20.- Gestionar los recursos necesarios para la construcción de la Planta de Transferencia de Basura.

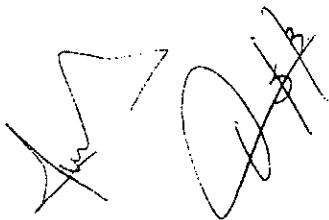
21.- Crear el Proyecto de embellecimiento de la Puerta de Entrada a nuestro Municipio en lo que corresponde al Boulevard Principal.

22.- Crear el Proyecto de la carretera Pesquería-Santa María La Floreña.

23.- La construcción de Canchas Polivalentes en el Municipio.

24.- Equipamiento y remodelación de la Unidad Deportiva bajo el concepto de "VILLA OLIMPICA".

25.- La pavimentación en diferentes calles y avenidas del Municipio.



26.- Crear el Proyecto de la Carretera Miguel Alemán-Dulces Nombres y Puentes sobre el Río Pesquería.

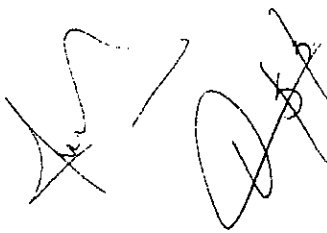
27.- Crear el Proyecto de la Ampliación del panteón Municipal en su lado Sur y/o Construcción de un nuevo Panteón.

28.- Crear el Proyecto de la Construcción de "La Casa Club del Adulto Mayor".

29.- Crear el Proyecto de la Construcción de "Plaza Pública y de servicio de Agua potable y Drenaje en el "Ejido la Providencia".

30.- Crear el Proyecto de la unidad Deportiva en la Colonia Colinas del Aeropuerto y Valles de santa María.

31.- Crear el Proyecto para la rehabilitación general de todas las Plazas Públicas existentes en el Municipio.



EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Es plena responsabilidad del cumplimiento del presente Plan Municipal de Desarrollo, Pesquería 2012-2015 la Ejecución del mismo por parte de las Dependencias y entidades Municipales de la Administración, éstas deberán de elaborar sus respectivos Programas y Proyectos, de acuerdo al Plan de Desarrollo que nos ocupa, basado en sus objetivos y líneas de Acción.

La manera en que se evaluarán los avances de éste documento se integrará por un Comité de Evaluación y Seguimiento encabezado por el Presidente Municipal con la participación de todos los Secretarios de la Administración, estos realizarán reuniones de trabajo cada seis meses con la finalidad de la Evaluación de los logros y avances obtenidos a fin de lograr el cumplimiento de los compromisos plasmados en este Plan de Desarrollo.

La Administración tiene como meta cumplir con todos y cada uno de los compromisos adquiridos y especificados en el presente Plan de Desarrollo, y de esa forma brindarles a los habitantes del Municipio de Pesquería el bienestar que merecen y obtener el desarrollo deseado para Pesquería, Nuevo León.

Se firma el presente documento a los 23-veintitres días del mes de Enero del año 2013-Dos Mil Trece.



C. Ing. José Gloria-López
Presidente Municipal



76-2

C. Nohemí Eugenia Alejandro Esmerado

Sindico Primero



C. José Juan Tovar Hernández

Sindico Segundo

M^{te} del Rosario Moroles Ríos

C. María del Rosario Moroles Ríos

Primer Regidor



C. Lic. Ernesto Yudel Venegas Sarmiento

Segundo Regidor



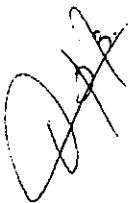
C. Jaime Suarez Carrizales

Tercer Regidor



C. Luis Roberto Benavides Romero

Cuarto Regidor



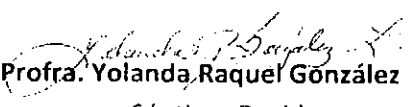
M^{te} Ortencia Dimas Aguilar

C. Profra. María Ortencia Dimas Aguilar

Quinto Regidor



C. Lic. Ramiro García Cobos
Sexto Regidor



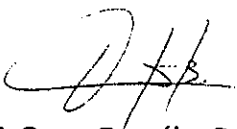
C. Profra. Yolanda Raquel González Lozano
Séptimo Regidor



C. Elizabeth Villarreal Peña
Octavo Regidor



C. José Jorge Paz Barajas
Noveno Regidor



C. Oscar González Bonilla
Secretario del Ayuntamiento



C. C.P. Cristina Madera Quintero
Tesorera Municipal